



# CGE

CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

**CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13 GEV/30/002/13, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y AUDIOVISUAL**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**I.- DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**I.1 NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO**

La **Contraloría General**, por conducto de la Unidad Administrativa, con domicilio en Carrillo Puerto No. 20, 1er. Piso, Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz y en observación a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en sus artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 42, 43 y demás relativos aplicables, así como los correlativos de su Reglamento; artículo 191 tercer párrafo de la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas; artículo 3 fracción VIII y anexo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013; artículo 19 fracciones II, XIV, XVI y XX del Reglamento Interior de la Contraloría General; artículo 177 y 186 fracciones III, XXXIX, XL y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los numerales 4.6 y 4.15 de los Lineamientos para el ejercicio y comprobación de los recursos del 5 al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas, Cláusula Segunda, fracción XI del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Cláusula Cuarta de su Anexo No. 5, así como al Decreto por el que se expide la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, emitido el 11 de junio del año 2012, se expide la siguiente:

**CONVOCATORIA**

**I.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN**

La presente invitación es presencial de carácter nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I y 28 fracción I de la LAASSP.

En la invitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP y primer párrafo del artículo 35 de su Reglamento.

**I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No **13-GEV/30/002/13**, en apego a lo establecido en el artículo 40, último párrafo, correlacionado con el 28 fracción I de la LAASSP.



# CGE

CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

## I.4 PLAZO Y VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La vigencia del pedido y/o contrato será a partir de su firma y hasta la entrega total, señalada en el **Anexo Técnico** de esta convocatoria, bajo la condición de precio fijo de conformidad al artículo 44, 45, 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

## I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los invitados deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

## I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el mobiliario, equipo de oficina y audiovisual, que se pretenden adquirir en el presente procedimiento, la disponibilidad la otorga el presupuesto autorizado del recurso 5 al millar proveniente del derecho establecido en la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas y con Presupuesto 2 y 5 al millar Estatal para esta Dependencia, por lo que cuenta con suficiencia presupuestaria, de conformidad con las características, especificaciones y cantidades indicadas en el **Anexo Técnico** de la presente convocatoria, de acuerdo al artículo 39 fracción I, inciso f) del Reglamento de la LAASSP, para aplicar en las siguientes partidas:

5599 5110 0001.- Mobiliario y equipo de oficina,  
5599 5210 0001.- Equipo audiovisual,

## I.7 CATÁLOGOS

Los participantes deberán presentar en su proposición catálogos, fichas técnicas o folletos legibles que podrán ser en original o copia, que respalden técnicamente los bienes ofertados, la descripción de la partida deberá corresponder fielmente con la descripción del catalogo, así mismo, se solicita que se identifique el número de partida correspondiente al Anexo Técnico, señalando la marca, modelo y/o clave correspondiente en dicho catálogo o folleto, firmados en cada una de las hojas por el representante legal.

Estos catálogos y folletos deberán anexarlos en el sobre que contendrá la proposición técnica.

**Los invitados que no cumplan con este requisito serán descalificados.**

## II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

### II.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

La presente invitación tiene por objeto la adquisición de **“MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y AUDIOVISUAL”**, de conformidad con los requisitos, características y especificaciones descritas en el **Anexo Técnico** de la presente convocatoria.

### II.2 PARTIDAS

La presente invitación está integrada por 27 partidas, las cuales serán adjudicadas a uno o más licitantes de conformidad con lo establecido en el **Anexo Técnico**.



### **II.3 NORMAS OFICIALES VIGENTES**

El invitado deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes objeto de la presente convocatoria cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas, según proceda, o a falta de éstas, las Normas Internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento de la LAASSP, 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de acuerdo a lo indicado en el **Anexo Técnico** de esta convocatoria, así mismo deberán entregar copia de los documentos mediante los cuales acreditarán el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados.

### **II.4 TIPO DE CONTRATACIÓN**

El contrato y pedido que se derive de esta invitación se adjudicará conforme al Anexo Técnico de esta convocatoria.

### **II.5 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

El documento a formalizarse será a través de contrato y pedido, de conformidad a los artículos 45, 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

### **II.6 FORMA DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se llevará a cabo en la totalidad o por partida del concurso, otorgándose al proveedor o proveedores que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a la convocante las condiciones legales, técnicas y económicas en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con lo establecido en los artículos 36, 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

Con fundamento en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP, si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador; y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, requiriéndose la presencia de los licitantes previa invitación por escrito, así como de un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará un acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los licitantes invalide el acto.

Los precios permanecerán fijos durante todo el tiempo que dure el proceso de adjudicación.



## II.7 MODELO DE CONTRATO

Se adjunta modelo de Contrato como **ANEXO N° 12** que forma parte integrante de esta convocatoria.

## II.8 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO

### A) PAGOS

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la LAASSP, los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes se realizarán una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la entrega de la(s) factura(s) original(es) correspondiente(s), debidamente requisitada(s), y mediante la aprobación de las mismas por conducto de la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén) con firma y sello.

La recepción de factura(s), será en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, de **lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas** ubicado en la calle Carrillo Puerto No. 20, 1er. Piso, Zona Centro, en esta ciudad de Xalapa, Ver., con el sello de recepción de la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén) como evidencia de que han sido entregados los bienes. A su vez **la facturación deberá contener la descripción completa de los bienes, incluyendo marca y modelo de cada uno.**

Se aceptarán entregas parciales y se efectuarán pagos parciales de los mismos, siempre y cuando no excedan el límite de fecha de entrega pactada y establecida en el contrato.

La convocante también aceptará facturas electrónicas, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico [edithgarcia@cgever.gob.mx](mailto:edithgarcia@cgever.gob.mx), dichas facturas se ajustarán al procedimiento del trámite de pago establecido en la convocatoria de esta invitación.

En caso de que la(s) factura(s) entregada(s) presente(n) errores o deficiencias, la convocante dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará, de conformidad con los artículos 89 y 90 del Reglamento de la LAASSP.

Así mismo, el pago de los bienes entregados y facturados, quedará condicionado proporcionalmente al monto que deba afectarse por concepto de penas convencionales por atraso o los descuentos procedentes a las facturas, en el entendido de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

### B) DATOS DE FACTURACIÓN

**Razón Social:** Contraloría General  
**Domicilio:** Carrillo Puerto N° 20, 1er. piso  
**Zona:** Centro  
**Código Postal:** 91000  
**Ciudad:** Xalapa, Veracruz  
**R.F.C.:** CGE-000520-DV5



**C) ANTICIPO**

No se otorgará anticipo.

**D) IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de la venta de los bienes objeto de la presente invitación, serán cubiertos por el invitado. La convocante únicamente pagará al invitado que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo, el invitado adjudicado cubrirá las cuotas compensatorias que conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes objeto del contrato, por lo que no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al mismo.

**E) PLAZO Y ENTREGA DE LOS BIENES.**

La entrega de los bienes, se hará conforme al requerimiento establecido en el Anexo Técnico, dentro de los **20 días hábiles**, contados a partir de la firma del contrato, mismo que se firmará en los términos del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, haciendo la aclaración que no se aceptarán prórrogas, por lo que deberán entregar el manifiesto por escrito y bajo protesta de decir verdad que los bienes solicitados podrán ser entregados en el siguiente **plazo: Inmediato y a más - tardar el 30 de octubre de 2013.**

La entrega e instalación de los bienes se efectuará conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, en la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén) ubicado en Xalapeños Ilustres N° 3, Despacho 5 y 6, Zona Centro, C.P. 91000, en Xalapa, Ver., en el horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes, **previa confirmación** al teléfono (228) 818.45.00, Ext. 3722 o al 841.79.64, sin ningún costo adicional para la Dependencia.

Así mismo, los bienes serán recibidos a reserva de que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén), verifiquen el cumplimiento de las especificaciones de calidad y cantidad.

**F) GARANTÍA DE LOS BIENES.**

El invitado deberá presentar escrito dirigido a la convocante, mediante el cual se comprometa a responder por el defecto de fabricación, composición o vicios ocultos o en su instalación, por el período de 12 meses, a partir de la conclusión de la instalación y aceptación de los bienes por parte de la convocante, comprometiéndose expresamente a esto el licitante en su propuesta técnica. Así mismo, en caso de que exista deficiencia o vicio en su composición y/o sus características originales que invaliden su uso, serán repuestos sin costo alguno para la convocante en un periodo no mayor a 20 días naturales posteriores a la comunicación que le haga saber, los cuales se apegarán conforme a las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la convocatoria y contrato, mismo que deberá incluirse en el sobre de la propuesta técnica.

La atención de la garantía deberá ser soportada con profesionistas calificados por el proveedor o a través del soporte del fabricante para el acceso a las refacciones y capacitación requerida, debiendo ser el propio proveedor quien gestione estos servicios a nombre de la convocante.



La garantía de la obligación será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento serán efectivas las garantías que procedan.

Así mismo, durante la vigencia del contrato y en caso de que la convocante, no acepte los bienes señalados en el Anexo Técnico por no estar acordes a las especificaciones y calidades pactadas, el proveedor cambiará sin costo alguno, los conceptos en un periodo no mayor de 20 días naturales, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de la presente convocatoria. La garantía comprenderá el suministro de todo tipo de partes y refacciones sin excepción de las que se requerirán para que los bienes operen de acuerdo con las especificaciones originales del fabricante.

Los gastos de traslado, importación, exportación, maniobras, etc., generados por concepto de devolución de los bienes por concepto de atención de la garantía serán cubiertos por el propio licitante adjudicado.

#### **G) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y pedido correspondiente, la calidad de los bienes, contra vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, mediante póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y pedido sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, a favor de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.

La garantía de cumplimiento del contrato y pedido, deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato y pedido, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo y a solicitud por escrito por parte del licitante, podrá ser exceptuado de la obligación de presentar la garantía requerida de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la LAASSP.

La póliza de fianza deberá prever, como mínimo las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y pedido;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la convocante a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- c) La garantía de operación de todos y cada uno de los bienes, y en el caso de que dicho término de garantía sea prorrogado, su vigencia quedará automáticamente prorrogada por el tiempo que sea necesario.
- d) Se deberá considerar que esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del pedido o contrato principal, o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- e) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la



póliza de fianza requerida. Tratándose de Dependencias, el referido procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley.

En la fianza se deberá establecer que esta surte efecto a partir de la fecha de la firma del pedido y contrato (formato de acuerdo al **ANEXO N° 6**).

En caso de modificaciones al contrato y pedido, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la póliza fianza, presentando endoso a la misma o bien una nueva fianza por el 10%(diez por ciento) del importe de la modificación convenida, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al de la firma del convenio que modifique el contrato y pedido principal, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 del Reglamento de la LAASSP.

**H) RESPONSABILIDAD CIVIL**

No aplica.

**I) RESPONSABILIDAD LABORAL**

El invitado adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o de la entrega de los bienes pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerarse patrón sustituto u obligado solidario.

**J) MODIFICACIÓN AL CONTRATO**

El contrato y pedido que se derive de esta invitación, estando vigente y con fundamento en los artículos 52 de la LAASSP y 91 de su Reglamento, la convocante podrá dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, y explícitas acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Cuando se convenga el incremento en las cantidades de los bienes objeto de la presente invitación, el invitado adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del pedido, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la LAASSP o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10% (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento contemple los requisitos señalados en el numeral II.8 inciso G) de esta convocatoria.

**K) PENAS CONVENCIONALES**

Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP, así como los artículos 95, 96 y 97 de su Reglamento, se aplicarán las penas convencionales correspondientes a cargo del proveedor. Dicha penalización no excederá en conjunto el monto de la fianza de garantía.



# CGE

CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega e instalación de los bienes dentro del plazo establecido o no corresponda a la calidad y especificaciones técnicas requeridas, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** por cada día de atraso, la cantidad resultante por la aplicación de estas penalidades será deducida del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del 10% del importe total del contrato. En tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

Así mismo, se aplicarán las sanciones indicadas en el artículo 59 de la LAASSP.

## **L) SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y PEDIDO**

El invitado que no se presente a firmar el contrato y pedido conforme a lo establecido en el numeral III.5 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la LAASSP.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al invitado que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la LAASSP.

## **M) RESCISIÓN DEL CONTRATO Y PEDIDO**

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato y pedido que se derive de esta invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del invitado adjudicado, cuando:

- a) Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los bienes, ésta no se realiza.
- b) Si el proveedor no hace entrega de los bienes objeto de la licitación, en calidad, eficiencia, características y especificaciones de conformidad con la presente convocatoria y pedido respectivo.
- c) Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato y pedido, con excepción los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- d) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato y pedido al servidor público que se designe para tal efecto.
- e) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato y pedido o de las disposiciones de la LAASSP.
- f) Cuando exista conocimiento y se corrobore que el proveedor incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa, que redunde en perjuicio de los intereses de la convocante, en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes de la licitación.
- g) Cuando suspenda injustificadamente total o parcialmente la entrega de los bienes o no otorgue



la debida atención conforme a las instrucciones de la Contraloría General.

h) Por motivos de reiteradas inconsistencias en la entrega de los bienes.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato y pedido, aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 y 54 Bis de la LAASSP.

Así mismo se inhabilitará a los licitantes que hagan manifestación de hechos falsos, que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, las responsabilidades antes referidas serán independientes de las de orden civil o penal o de cualquier otra índole que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos, de conformidad a los artículos 60 y 63 de la LAASSP y a los demás que resulten aplicables.

No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir de conformidad al artículo 64 de la LAASSP.

#### **Ñ) RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en donde la convocante otorga su consentimiento para que el proveedor que resulte adjudicado y haya cumplido totalmente y a satisfacción de la misma con los trámites administrativos y la entrega del bien, para que transfiera sus derechos de cobro en cuyo caso lo manifestará por escrito a la convocante.

#### **N) PRÓRROGAS**

Las prórrogas serán otorgadas por el titular de la Unidad Administrativa de la convocante, cuando existan casos fortuitos o de fuerza mayor y se ajustarán a lo que establece el artículo 91 segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente, por lo que la petición que formule el invitado, deberá constar por escrito, si la solicita con anterioridad a la fecha en que conforme al contrato, se haga exigible el cumplimiento de la obligación y acrediten plenamente las causas.

En caso de que el invitado no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

#### **O) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

La Contraloría General se reserva el derecho de terminar anticipadamente el contrato sin responsabilidad para ella, cuando concurran razones de interés general como podría ser el que no tuviera disponibilidad presupuestal o los recursos presupuestales fueran insuficientes para realizar el



objeto del contrato, durante su vigencia; o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, sin responsabilidad alguna para la Contraloría General y mediante el acta del fallo se sustentarán tales razones o causas justificadas que dieron origen a la misma.

O bien si se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato y pedido con motivo de la resolución de una inconformidad, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato y pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la LAASSP.

#### **P) APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PEDIDO**

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la entrega de los bienes no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato y pedido respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la LAASSP y demás disposiciones aplicables.

### **III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.**

#### **III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA**

La convocatoria de esta invitación, podrá ser consultada en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, a partir del día 12 de septiembre de 2013 y hasta un día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la LAASSP.

Asimismo, este procedimiento se difundirá en CompraNet y en la página de la convocante en las direcciones electrónicas siguientes: <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.cgever.gob.mx>, donde estará a disposición de los licitantes invitados el mismo día que se emita y hasta el día de la emisión del fallo, siendo de carácter informativo, por lo que sólo podrán participar en este procedimiento aquellos licitantes que hayan sido invitados, de conformidad con la fracción I del artículo 43 de la LAASSP, así como al cuarto párrafo del artículo 77 de su Reglamento.

#### **III.2 VISITA A LAS INSTALACIONES**

Los proveedores invitados que tengan interés en participar en las **partidas 20 y 21**, deberán realizar una **visita con carácter de obligatorio** al área donde se instalará el mobiliario, correspondiente a esa partida, la cual se llevará a cabo el día **17 de septiembre de 2013**, debiendo presentarse los licitantes o quienes asistan en su representación en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Carrillo Puerto No. 20, 1er. Piso, Zona Centro, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. **En caso de no presentarse no participará en dichas partidas.**

#### **III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

A los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, podrá asistir cualquier persona física o moral, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones



Profesionales u otras Organizaciones No Gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP.

**A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA**

El **19 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los invitados; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente convocatoria.

Para tener derecho a solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, es requisito indispensable presentar previo al acto de junta de aclaraciones a la convocante, **escrito, en el que expresen su interés en participar, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado y en su caso, del representante**, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP, así como los artículos 45 y 46 de su Reglamento. Este escrito se presentará en original o escaneado, debidamente firmado y deberá contener como mínimo la información solicitada en el formato **ANEXO N° 2** de esta convocatoria. En el supuesto de que la empresa licitante determine comparecer deberá concurrir únicamente un representante por empresa participante.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración que contengan las preguntas, así como el escrito de interés en participar deberán enviarse al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o remitiéndolas a los correos electrónicos: [azilli@cgever.gob.mx](mailto:azilli@cgever.gob.mx), [edithgarcia@cgever.gob.mx](mailto:edithgarcia@cgever.gob.mx), incluyendo en el asunto del correo electrónico a remitir el número del procedimiento, para efectos de su debida identificación.

La convocante **sólo dará respuesta a las preguntas que reciba a más tardar veinticuatro horas previas a la junta de aclaraciones**, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto, aquellas que se reciban con posterioridad a la fecha limite se consideraran extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta, conforme al artículo 46 fracción VI del Reglamento de la LAASSP.

**En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los invitados que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.**

Cabe señalar que la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones de la licitación es optativa, pero cualquier aclaración a la convocatoria de la licitación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de ésta, debiendo ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.



**B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 33 de la LAASSP, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de invitados, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet y en la página de la Contraloría General en las direcciones electrónicas: <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.cgever.gob.mx>, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los invitados en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de lo convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

**C) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Cada participante deberá presentar su proposición técnica y económica en un sobre cerrado y firmado, dirigido a la convocante de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública. Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su propuesta en medio electrónico magnético u óptico, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa. Asimismo, a fin de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción del acto, se solicita atentamente a los licitantes presentar sus proposiciones firmadas y foliadas en todas sus hojas, incluyendo copias. La documentación legal – administrativa, técnica y económica solicitada, deberá ser únicamente la especificada en el numeral IV. Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP y 47 de su Reglamento.

Señalando a su vez domicilio, teléfono, fax y correo electrónico, donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro de la Ciudad de Xalapa, Ver., se indique uno dentro de ésta, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el artículo 34 del Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

De conformidad a lo establecido en el artículo 56 penúltimo párrafo de la LAASSP, la convocante conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos, cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

**D) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

La presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo, el día **25 de septiembre de 2013**, a las **10:00 horas**, en la sala de juntas de la Convocante, con o sin la presencia de los participantes, invitándose a un representante del Órgano Interno de Control de la



convocante, de acuerdo a los artículos 36 y 43 fracción II de la LAASSP, sita en la calle Carrillo Puerto N° 20, 2° piso, en esta ciudad de Xalapa, Ver., en el entendido que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora de la junta de presentación y apertura no será recibida.**

En el acto de presentación y apertura de proposiciones no se llevará a cabo la evaluación de las mismas, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o le faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento.

#### **E) JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO**

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, el fallo se dará a conocer mediante junta pública el **día 27 de septiembre del año en curso a las 10:00 hrs.** en la sala de juntas de la Contraloría General, sita en la calle Carrillo Puerto N° 20, 2° piso, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz; el cual su contenido se difundirá a través de CompraNet y en la página de la convocante, el mismo día en que se emita.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la LAASSP.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la LAASSP y 48, último párrafo de su Reglamento.

A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet y en la página de la convocante, por lo que para ello será necesario que los licitantes proporcionen una dirección de correo electrónico.

#### **F) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO**

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de esta invitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándose copia de las mismas. La falta de firma de algún invitado no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los invitados que no hayan asistido, en los estrados de la convocante ubicado en Carrillo Puerto N° 20, piso 1, Zona Centro de la ciudad de Xalapa, Veracruz, por un término no menor de cinco días naturales, de lo cual quedará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia; siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas, así mismo, se podrá consultar en CompraNet y en la página de la convocante en las direcciones electrónicas siguientes: <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.cgever.gob.mx>, donde estarán a disposición de los licitantes el mismo día que se emitan. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP.



### III.4 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

Si desea realizar el procedimiento de envío de proposiciones por **servicio postal o mensajería certificada**, deberá enviar sus proposiciones al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en la calle de Carrillo Puerto N° 20, piso 1, Zona Centro, C.P. 91000 de esta ciudad de Xalapa, Veracruz y contar con el acuse de recibo de la empresa contratada para dicho envío, a más tardar una hora antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que, será responsabilidad de las empresas interesadas en participar, implementar las medidas que consideren adecuadas, de conformidad a la fracción III, inciso c) del artículo 39 del Reglamento de la LAASSP.

### III.5 LUGAR Y FIRMA DEL CONTRATO

El **día 3 de octubre** del presente año de conformidad con los artículos 37 y 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, el licitante que resulte ganador o su representante legal, deberá comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente pactada.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones del contrato, por lo tanto el proveedor podrá realizar la entrega e instalación de los bienes, mediante la solicitud o requerimiento correspondiente, lo expuesto no modifica la obligación de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previsto en el fallo, de conformidad al artículo 46 de la LAASSP.

El licitante sólo se puede negar a realizar la entrega de los bienes, cuando la convocante, haga de su conocimiento que no firmará el contrato o haya transcurrido el plazo establecido, situación que le da derecho a recibir los gastos no recuperables en que hubiere incurrido, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Se anexa modelo de contrato para que en caso de resultar adjudicado tenga conocimiento del contenido del mismo (**ANEXO N° 12**).

El licitante que no firme el pedido y contrato o no entregue la garantía de cumplimiento, el contrato no surtirá los efectos legales correspondientes y será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

### III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.3, inciso C), de esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el invitado, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.



### III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS

No aplica.

### III.8 PROPOSICIÓN ÚNICA

El invitado sólo podrá presentar una proposición, individual.

### III.9 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del invitado, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento de la LAASSP.

### III.10 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL INVITADO

La forma en que los invitados deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, será mediante escrito que reúna los requisitos que se soliciten en el **ANEXO N° 3**, de conformidad con el artículo 29 fracción VII de la LAASSP acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal.

En caso de que se nombre a un representante para efecto de presentar la propuesta técnica y económica, bastará con la exhibición de un escrito libre bajo protesta de decir verdad, pudiendo utilizar el **ANEXO N° 4**, de esta convocatoria anexando copia de una identificación oficial vigente con fotografía de quien entregue las proposiciones para cotejo contra el original.

### III.11 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los invitados que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada invitado, en términos de los artículos 35 fracción II de la LAASSP, así como 39 fracción III, inciso j) y fracción VIII inciso f) de su Reglamento.

Las partes que obligatoriamente deberán ser rubricadas, en lo aplicable, son las siguientes:

- A. Documentación legal y administrativa en su totalidad.
- B. Propuesta técnica.
- C. Propuesta económica en su totalidad.
- D. Documentación complementaria que por decisión del Titular de la Unidad Administrativa o en su caso del Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, deba ser rubricada para darle mayor soporte y transparencia.

Los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de documentos **ANEXO N° 1**, que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante. Con posterioridad, la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que



corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, a la omisión de los mismos y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

### III.12 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO

#### A) FALLO

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la convocante y al proveedor que haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el numeral III.5 de la presente convocatoria y fallo, esto de conformidad al artículo 46 de la LAASSP.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LAASSP.

#### B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO

El invitado adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, el día de la firma del contrato, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas, ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Contraloría General, ubicado en Carrillo Puerto N° 20, primer piso, Zona Centro, la documentación siguiente:

- a) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes),
- b) Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,
- c) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP),
- d) Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal, para suscribir contratos y/o actos de Administración,
- e) Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato,
- f) Alta al padrón de proveedores o prestación de servicios otorgado por la SEFIPLAN, debidamente actualizado,
- g) Copia del estado de cuenta a nombre del invitado adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE),
- h) Deberá presentar la fianza de cumplimiento del contrato correspondiente o bien documento como evidencia de trámite de la misma,
- i) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el invitado que resulte adjudicado por adquisición de bienes, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar el "**Acuse de Recepción**" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión de cumplimiento prevista en la regla I.2.1.15., de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2012, preferentemente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente. La solicitud de



opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico [edithgarcia@cgever.gob.mx](mailto:edithgarcia@cgever.gob.mx), con el objeto de que el SAT envíe el "**Acuse de Respuesta**" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

Así mismo, si previo a la formalización del contrato la convocante recibe del SAT el "**Acuse de Respuesta**" de la solicitud, en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, se abstendrá de formalizar el acuerdo de voluntades correspondiente y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción, por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado.

Por lo que el licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así mismo, manifestar que no se tienen Créditos Fiscales Firmes a su cargo por Impuestos Federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria a través de las Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente o en su caso por la Autoridad Hacendaria Estatal. En el **ANEXO N° 7** se incluye el modelo del escrito sobre la presentación de declaraciones.

La falta de presentación del "**Acuse de Recepción**" del(os) licitante(s) adjudicado(s) será motivo para la no formalización del contrato por causas imputables al mismo.

### **III.13 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

En términos del artículo 70 de LAASSP, a solicitud del invitado inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la LAASSP, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, el Órgano Interno de Control de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este se deriven.

### **III.14 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN**

Se podrá cancelar la presente invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto de la LAASSP, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para contratar la adquisición de los bienes y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

### **III.15 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN**

La invitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo, 43 de la LAASSP y 58 de su Reglamento cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria de la invitación.
- B. Los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables.



- C. En caso de que no se presenten un mínimo de tres proposiciones, susceptibles de ser evaluadas técnicamente, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo 43 de la LAASSP.

Lo anterior se hará de conocimiento a los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno.

### III.16 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

La Contraloría General procederá a **desechar las propuestas técnicas y económicas**, de conformidad con los numerales 29 fracción XV de la LAASSP, así como el artículo 39 fracción IV de su Reglamento, descalificando a los participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación, específicamente en el numeral IV.2 incisos a), d), e), f), h), así como el numeral IV.3 inciso A) y B).
- b) Si no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico de esta convocatoria.
- c) Cuando la autoridad facultada compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- d) Cuando se presente más de una proposición, propuesta técnica o económica para la misma partida, por un mismo licitante.
- e) Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
- f) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
- g) Aún y cuando resultara solvente técnicamente, el precio de la propuesta se determina como no aceptable, en los términos del artículo 2, fracción XI de la LAASSP.
- h) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Con fundamento en el artículo 39, fracción IV del Reglamento de la LAASSP.
- i) Así como por cualquier otra violación a las disposiciones de esta convocatoria o las establecidas en la LAASSP.



Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por los dos últimos párrafos del artículo 36 de la LAASSP y artículo 50 de su Reglamento, el cual señala que no será motivo de desechamiento, aquella propuesta que no respete el orden señalado de los documentos solicitados, no utilice separadores o bien no estén foliados y los que no presenten debidamente requisitado el **ANEXO N° 1** de la presente convocatoria.

Para estos casos, en el documento de fallo se indicarán las proposiciones que se desecharon, describiendo las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan.

#### **IV.- REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN DE CUMPLIR**

Las proposiciones se entregarán en un solo sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos, sin tachaduras ni enmendaduras, además cada uno de los documentos de la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, así como la firma o rubrica en cada una de las hojas incluyendo las copias. Se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

##### **IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS**

###### **A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES**

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la LAASSP, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los invitados deberán presentar el escrito señalado en el numeral III.3 inciso A) segundo párrafo de la presente convocatoria.

###### **B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de LAASSP, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los invitados presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad al artículo 48 fracción VII del Reglamento de la LAASSP.



#### IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

**Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa de la persona que tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de este procedimiento se generen, en papel membretado (preferentemente en orden progresivo y foliados).**

a).- Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la persona moral o física participante, conforme al artículo 35 y 48 fracción V del Reglamento de la LAASSP, manifestando bajo protesta de decir verdad que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

A su elección podrá optar por utilizar el formato que se indica en el **ANEXO N° 3. (En caso de que no utilicen dicho anexo, el escrito que presenten deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).**

b).- Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes. **(La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).**

c).- Identificación oficial vigente de la persona física invitada o del representante legal de la persona física o moral invitada, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación. **(La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).**

Así mismo deberá presentar copia de comprobante de domicilio dentro de las cuales pueden ser: recibo de pago de agua, luz, teléfono o predial, cuya información será verificada por la Contraloría General y en caso de que resulte falsa será causal de descalificación.

d).- Currículum donde se manifieste la capacidad técnica de los bienes que fabrique o comercialice de acuerdo a su giro comercial de la empresa participante en el que incluyan relación de sus principales clientes. **(Es indispensable para evaluar la proposición, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).**

e).- Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de **no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP**, además de conocer las disposiciones del ordenamiento antes referido. A su elección podrá optar por utilizar el formato que se indica en el **ANEXO N° 5. (El escrito que presente deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo**



**con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).**

La falsedad en la manifestación a que se refiere este punto será sancionada en los términos de LAASSP.

**f).- Escrito del invitado en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).**

**g).- Carta de aceptación, mediante la cual el licitante manifieste su conformidad para que el personal de la Contraloría General realice las visitas de inspección a sus instalaciones y las demás que considere necesarias en cualquier tiempo. Por lo que el domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento.**

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro la Ciudad de Xalapa, Ver., se indique uno dentro de ésta, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

**h).- Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ANEXO N° 7. (El escrito que presenten deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).**

#### **IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA**

Deberá presentarse dirigida a la convocante en forma impresa dentro de un sobre cerrado y firmado, en original, idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmadas por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en todas las hojas del documento solicitado, incluyendo las copias, de preferencia en papel membretado y deberá contener la información que se indica a continuación:

##### **A) DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA**

- a) La propuesta técnica contendrá la descripción de los bienes en que participa, indicando la marca, modelo, especificaciones, accesorios, así como folletos y/o catálogos, que respalden técnicamente su propuesta de la partida o partidas en que participa y que permitan una mejor definición de las características, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, numeral I.7 y los anexos de esta convocatoria.



# CGE

CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

- b) Carta compromiso donde el invitado adjudicado efectúe la entrega del mobiliario, equipo de oficina y audiovisual, conforme a lo requerido por la convocante, dentro del plazo establecido en el numeral II.8, inciso E), así como la instalación del mobiliario referido en las partidas 20 y 21, sin costo adicional para la Contraloría General, debiendo considerar los espacios que no obstruyan la iluminación y ventilación del área, presentando el plano correspondiente de su propuesta.  
Así mismo derivado de la instalación, se hará responsable de cumplir con las obligaciones laborales y fiscales que establezca la ley, eximiendo de responsabilidad a la Convocante.
- c) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo el 65% de grado de contenido nacional, de conformidad con el acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de octubre de 2010, en apego los artículos 28 fracción I, 57, Transitorio Décimo Primero de la LAASSP y primer párrafo del artículo 35 de su Reglamento.
- d) Escrito en el que el licitante manifieste que los bienes ofertados cuentan con una garantía de 12 meses, a partir de la fecha de instalación (en su caso) y aceptación de éstos por parte de la convocante, en el caso de que los bienes propuestos tengan más tiempo del período de garantía solicitado, este se deberá indicar en su oferta, asimismo que se comprometen a que en caso de que exista deficiencia o vicio en su composición y/o sus características originales que invaliden el uso de éstos, serán sustituidos sin costo alguno para la Contraloría General, en un plazo no mayor de 20 días naturales, posteriores a la notificación que realice la convocante.
- e) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional o Norma de referencia que corresponda, **así mismo deberán entregar copia de los documentos mediante los cuales acreditarán el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados.**

En caso de que no aplique ninguna norma a los bienes cotizados, el invitado deberá presentar escrito manifestándolo, de conformidad con lo que disponen los artículos 31, 32 y 39 fracción II, inciso d) del Reglamento de la LAASSP y los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. El licitante deberá señalar en su escrito el número de partida o partidas que corresponde a cada norma de aseguramiento de calidad.

- f) Escrito en el que el licitante se responsabiliza de entregar libre a bordo los bienes adjudicados de las partidas: 1 a la 19 y de la 22 a la 27, en la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén) de la Contraloría General ubicado en la calle Xalapeños Ilustres N° 3, Despacho 5 y 6, Zona Centro de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, C.P. 91000, así como el suministro e instalación correspondiente a las partidas 20 y 21, de tal forma que cualquier daño



# CGE

CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

derivado de la transportación será responsabilidad exclusiva del proveedor, comprometiéndose a su vez a realizar la entrega de los bienes sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en la fecha indicada.

Los bienes serán recibidos a reserva de que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén), verifiquen el cumplimiento de las especificaciones de calidad y cantidad, de conformidad al último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la LAASSP.

- g) Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayorista, en la cual manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de sus productos y que cuenta con el respaldo total para la entrega, suministro y garantía de los bienes ofertados. **ANEXO N° 10** (en caso de ser fabricante y/o distribuidor mayorista deberá de manifestarlo por escrito).
- h) Manifiesto de liberación de responsabilidad (**ANEXO N° 9**)

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la misma.**

- i) En su caso copia certificada otorgada por terceros, previamente registrados ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, donde conste que las especificaciones del fabricante en los bienes requeridos en el Anexo Técnico, garanticen el origen y manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera, de conformidad con el artículo 26 de la LAASSP.
- j) En su caso, Escrito de manifestación de su carácter de MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas), que indique la estratificación, de conformidad con el **ANEXO N° 8**.
- k) En su caso constancia de verificación física a las instalaciones para las partidas 20 y 21, conforme a lo indicado en el numeral **III.2** de la convocatoria.
- l) En su caso programa de trabajo para su instalación, en específico de las partidas 20 y 21, que deberán cumplir con lo requerido en el Anexo Técnico del presente procedimiento.

## **B) DOCUMENTOS DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA:**

- a) Una sola opción de cotización por partida en moneda nacional, idioma español y papel membretado del licitante sin tachaduras o enmendaduras, debiendo presentar en su propuesta el precio unitario fijo de la partida, los descuentos que estén en posibilidad de ofrecer y un total, desglosando el importe bruto y el Impuesto al Valor Agregado, en términos de los señalado en el **ANEXO N° 11**, como sigue:
  - a.1) Precio fijo unitario y totales sin incluir I.V.A. (pesos y centavos) con un máximo de dos decimales.
  - a.2) Subtotal en moneda nacional.



# CGE

CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

- a.3) Importe del Impuesto al Valor Agregado, por separado.
- a.4) Importe total de la propuesta (en número y letra).

**b) Cuando no se señalen las condiciones de venta, se tendrán como aceptadas las estipuladas en la presente convocatoria.**

**c) Los documentos que integren la proposición económica deberán ser firmados con carácter obligatorio, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de este procedimiento se generen, **debiendo manifestar mediante carta compromiso el sostenimiento de precios de su proposición por un término mínimo de 30 días naturales contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones y firmes hasta la entrega total y aceptación, aún en casos de errores aritméticos o de otra naturaleza.****

**d) En caso de discrepancia entre precio unitario y global se tomará como válido el unitario.**

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la misma.**

Todos los costos que erogue el participante en la preparación de su propuesta será totalmente a su cargo, liberando a la Contraloría General de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la convocatoria, así mismo los impuestos y derechos que causen las importaciones y/o exportaciones que se hagan con motivo de reposiciones, complementación o sustitución de los bienes adquiridos, originados por causa del proveedor y/o proveedores de éste, serán cubiertos por el propio licitante.

## **V.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

Para la evaluación de las proposiciones presentadas, la convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados, por lo que se utilizará el **criterio de evaluación de costo beneficio**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por la convocante, cuya oferta resulte solvente y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente, de conformidad a lo previsto en el artículo 36 y 36 Bis de la LAASSP y artículo 53 de su Reglamento.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades descritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, de conformidad al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

Las correcciones se harán constar en el acta del fallo a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LAASSP, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.



No se aceptarán cotizaciones parciales del Anexo Técnico de esta convocatoria de invitación.

La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de invitación, así como las proposiciones presentadas por los invitados no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la LAASSP. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

#### **VI.- COMISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN**

Este procedimiento estará a cargo de una comisión integrada por servidores públicos de la Unidad Administrativa; Dirección de Asuntos Jurídicos; Dirección General de Auditoría Gubernamental; Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial; Dirección General de Desarrollo Administrativo; Dirección de Operación Regional; Dirección General de Control y Evaluación; Subdirección de Seguimiento a Contrataciones Gubernamentales; Departamento de Recursos Financieros; Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Oficina de Adquisiciones y Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios, todos servidores públicos de la Contraloría General.

Esta comisión tendrá amplias facultades para aplicar la presente convocatoria y las leyes que sean relativas a este procedimiento y estará presidido por el Jefe de la Unidad Administrativa o el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

#### **VII.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y PEDIDO.**

Las propuestas serán evaluadas, analizando las mismas para determinar el cumplimiento de los aspectos legales, técnicos y económicos requeridos en la convocatoria de la licitación, conforme a lo siguiente:

**Legales.-** La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis de los siguientes aspectos:

- IV.2 inciso a). Escrito de manifestación de facultades, **ANEXO N° 3.**
- IV.2 inciso d). Currículum
- IV.2 inciso e) Declaración de integridad y manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, **ANEXO N° 5.**
- IV.2 inciso f). Escrito de conformidad con los criterios de adjudicación.
- IV.2 inciso h). Declaración escrita de encontrarse al corriente de obligaciones fiscales **ANEXO N°7**

**Técnicos.-** La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis de los siguientes aspectos:

La autenticidad de los documentos presentados, el cumplimiento de las especificaciones y



# CGE

CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

características técnicas, requeridas de conformidad al Anexo Técnico de esta convocatoria, tomando en consideración la documentación presentada;

- I.7. Folletos, catálogos y/o fichas técnicas.
- II.8 inciso E) Plazo para la entrega de los bienes.
- II.8 inciso F) Garantía de los bienes.
- IV.3 inciso A) Documentos de la proposición técnica

**Económicos:** La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí los precios unitarios, de las propuestas solventes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectiva, considerando la información contenida en:

- IV.3. inciso B) Propuesta Económica.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes no previstos en la normatividad vigente.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

## VIII.- INCONFORMIDADES

### VIII.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

El proveedor adjudicado podrá impugnar los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o resoluciones definitivas dictadas dentro del procedimiento de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 y 66 de la LAASSP, podrán inconformarse de la siguiente manera:

- a) Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en el edificio identificado con el número 1735, de la Av. de los Insurgentes Sur, Colonia Guadalupe Inn, en México, D.F., o a través de CompraNet, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra.
- b) Al escrito de inconformidad podrá acompañarse en su caso, la manifestación aludida en el párrafo precedente, la cuál será valorada por la Secretaría de la Función Pública durante el período de investigación.
- c) Transcurrido el plazo establecido en este artículo, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la LAASSP y en las demás disposiciones aplicables.



# CGE

CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

## VIII.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en el proceso de invitación, se sujetarán a lo previsto en el Título Sexto de la LAASSP y se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

## IX.- FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO TÉCNICO	Características y especificaciones técnicas de los bienes por adquirir
ANEXO N° 1	Documentación legal – administrativa y requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO N° 2	Escrito de manifestación de interés en participar en la licitación
ANEXO N° 3	Manifestación de facultades legales (persona física o moral), formato para la acreditación de la personalidad de los licitantes
ANEXO N° 4	Carta poder simple para participación de actos
ANEXO N° 5	Escrito de declaración de integridad y manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP
ANEXO N° 6	Formato de texto para la fianza que se otorgue para garantizar el cumplimiento del contrato y pedido
ANEXO N° 7	Manifestación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales (modelo de escrito en el que manifiesten los licitantes que no adeudan impuestos)
ANEXO N° 8	Formato de escrito de manifestación de su carácter MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas), que indique la estratificación
ANEXO N° 9	Manifestación de liberación de responsabilidad
ANEXO N° 10	Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayorista
ANEXO N° 11	Formato para la presentación de la propuesta económica
ANEXO N° 12	Modelo de Contrato
ANEXO N° 13	Formato de solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario

**ATENTAMENTE**

Xalapa, Ver., a 12 de septiembre de 2013

**L.C. HÉCTOR E. MANCISIDOR REBOLLEDO**  
**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.**



# CGE

CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

## ANEXO TÉCNICO MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y AUDIOVISUAL

PARTIDA N°	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<b>SILLA SECRETARIAL DE RESPALDO BAJO</b> , USO RUDO, ELEVACION NEUMATICA, BASE DE ESTRELLA DE CINCO PUNTAS, CON RODAJAS DE PROPILENO DE ALTA RESISTENCIA, CON DESCANSABRAZOS EN POLIPROPILENO, ASIENTO Y RESPALDO CON ACOJINAMIENTO DE GRAN DENSIDAD, PROTEGIDO EN RESPALDO CON CONCHAS PLASTICAS, TAPIZADA EN TELA PLIANA COLOR NEGRO.	PIEZA	33
2	<b>ARCHIVERO VERTICAL DE CUATRO GAVETAS</b> , CON ESTRUCTURA Y REFUERZOS VERTICALES, COSTADOS Y TAPA FABRICADOS EN LAMINA ROLADA EN FRIO CALIBRE 20, CON PARTES METÁLICAS CON PROCESO DE FOSFATIZADO PARA RETARDO DE OXIDACIÓN Y RECUBIERTO CON PINTURA EN POLVO POLIESTER EPOXICA HORNEADA, CON CERRADURA, COLOR GRIS.	PIEZA	10
3	<b>ARCHIVERO VERTICAL DE DOS GAVETAS</b> , CON ESTRUCTURA Y REFUERZOS VERTICALES, COSTADOS Y TAPA FABRICADOS EN LAMINA ROLADA EN FRIO CALIBRE 20, CON PARTES METÁLICAS CON PROCESO DE FOSFATIZADO PARA RETARDO DE OXIDACIÓN Y RECUBIERTO CON PINTURA EN POLVO POLIESTER EPOXICA HORNEADA, CON CERRADURA, COLOR GRIS.	PIEZA	4
4	<b>ARCHIVERO VERTICAL DE DOS GAVETAS</b> , CON ESTRUCTURA Y REFUERZOS VERTICALES, COSTADOS Y TAPA FABRICADOS EN LAMINA ROLADA EN FRIO CALIBRE 20, CON PARTES METÁLICAS CON PROCESO DE FOSFATIZADO PARA RETARDO DE OXIDACIÓN Y RECUBIERTO CON PINTURA EN POLVO POLIESTER EPOXICA HORNEADA, CON CERRADURA, COLOR NEGRO.	PIEZA	4
5	<b>LIBRERO MODULAR EN METAL CALIBRE 22 EN COLOR GRIS</b> , CON ENTREPAÑOS SUPERIORES, DOS PUERTAS INFERIORES CON CERRADURA, CON JUEGO DE LLAVES, MEDIDAS DE 83 X 40 X 160 CMS.	PIEZA	4
6	<b>SILLÓN DE VISITA TUBULAR</b> , ACOJINADO, CON CODERAS, TAPIZADO EN PLIANA NEGRA, USO RUDO.	PIEZA	10
7	<b>SILLÓN SEMIEJECUTIVO DE RESPALDO ALTO</b> , ELEVACION NEUMATICA, BASE DE ESTRELLA DE CINCO PUNTAS, ELABORADA EN ACERO Y MOLDURAS PLASTICAS DECORATIVAS, CON RODAJAS DE PROPILENO, DISEÑO ERGONOMICO PARA MAXIMO SOPORTE LUMBAR Y ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA PARA MAXIMO CONFORT, BRAZOS EN POLIURETANO, ASIENTO Y RESPALDO FORRADO EN PLIANA COLOR NEGRO.	PIEZA	4



# CGE

CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

PARTIDA N°	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
8	<b>SILLÓN EJECUTIVO DE RESPALDO ALTO</b> , ELEVACION NEUMATICA, BASE DE ESTRELLA DE CINCO PUNTAS, ELABORADA EN ACERO Y MOLDURAS PLASTICAS DECORATIVAS, CON RODAJAS DE PROPILENO, DISEÑO ERGONOMICO PARA MAXIMO SOPORTE LUMBAR Y ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA PARA MAXIMO CONFORT, BRAZOS EN POLIURETANO, ASIENTO Y RESPALDO FORRADO EN TACTOPIEL, COLOR NEGRO.	PIEZA	8
9	<b>SILLA DE VISITA SIN BRAZOS APILABLE</b> , DE ESTRUCTURA TUBULAR CUADRADA REFORZADA Y ESMALTADA CON PINTURA ELECTROESTÁTICA EN COLOR NEGRO Y HORNEADA DE 190 A 300 GRADOS PARA EVITAR LA CORROSION, CON ASIENTO Y RESPALDO CON ACOJINAMIENTO DE GRAN DENSIDAD, PROTEGIDA CON CONCHAS PLASTICAS EN EL RESPALDO, TAPIZADA EN TELA PLIANA NEGRA.	PIEZA	40
10	<b>MESA DE JUNTAS REDONDA</b> EN FORMAICA MADERA CAFÉ DE 1.30 MTS. DE DIÁMETRO, BASE METÁLICA EN GRIS, USO RUDO.	PIEZA	1
11	<b>MESA PORTA IMPRESORA</b> , TUBULAR EN COLOR GRIS, CON FORRO EN FORMAICA MADERA, CON SALIDA PARA CABLES, MEDIDAS NO MÁS DE 60 CMS. DE FONDO X NO MÁS DE 80 CMS. DE ANCHO.	PIEZA	4
12	<b>ESTANTE METÁLICO CON 6 ENTREPAÑOS</b> , EN COLOR GRIS, USO RUDO, MEDIDAS: 1 METRO DE FRENTE X 0.30 MTS. FONDO Y 1.80 METROS DE ALTURA.	PIEZA	11
13	<b>ENGARGOLADORA DE USO RUDO MARCA GBC</b> , MODELO DUAL TWIN BINDER, CARACTERÍSTICAS: PARA ARILLO DE METAL DE 1/4 HASTA 2", EQUIPO METÁLICO.	PIEZA	1
14	<b>GUILLOTINA MARCA ACCO</b> , USO RUDO, MEDIDAS NO MENOS DE 47.5 X 39.	PIEZA	1
15	<b>DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS DE USO RUDO</b> DE AL MENOS 57 CMS DE ALTO.	PIEZA	9
16	<b>RECIBIDOR DE 3 PLAZAS PARA VISITANTES</b> , EN PROPILENO, ESTRUCTURA: ACERO TUBULAR REDONDO DE 2" CALIBRE 16, TERMINADA EN PINTURA ELECTROSTATICA CROMADA Y TRAVESAÑO DE 2", ASIENTO Y RESPALDO: INYECTADOS EN PROPILENO DE ALTA RESISTENCIA, CON DISEÑO ERGONÓMICO PARA MÁXIMO CONFORT. ASIENTO Y RESPALDO GRIS.	PIEZA	1
17	<b>RECIBIDOR DE 2 PLAZAS PARA VISITANTES</b> , EN PROPILENO, ESTRUCTURA: ACERO TUBULAR REDONDO DE 2" CALIBRE 16, TERMINADA EN PINTURA ELECTROSTATICA CROMADA Y TRAVESAÑO DE 2", ASIENTO Y RESPALDO: INYECTADOS EN PROPILENO DE ALTA RESISTENCIA, CON DISEÑO ERGONÓMICO PARA MÁXIMO CONFORT. ASIENTO Y RESPALDO GRIS.	PIEZA	1



# CGE

CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

PARTIDA N°	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
18	<b>ESCRITORIO SEMIEJECUTIVO CON PEDESTAL</b> , EN MATERIAL METÁLICO Y TUBULAR, CON PEDESTAL, CUBIERTA DE MELAMINA COLOR MADERA, EN MEDIDAS DE AL MENOS 1.80 MTS. DE LARGO Y 0.75 MTS. DE ANCHO.	PIEZA	2
19	<b>MÓDULO</b> MEDIDA 60 X 1.20 MTS., EN AGLOMERADO DE CUANDO MENOS 16MM, CON CUBIERTAS EN LAMINADO PLÁSTICO, ESTRUCTURAS METÁLICAS CON PROCESO DE FOSFATIZADO, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, PINTADO EN POLVO POLIESTER EPÓXICO HORNEADO, CON MAMPARAS DE HASTA 1.08 MTS. DE ALTURA DEL PISO HACIA ARRIBA EN TELA O CRISTAL OPACO (OPCIONAL), QUE INCLUYA AL MENOS: PEDESTAL FIJO CON CERRADURA CAJÓN ARCHIVO Y DOS PAPELERS, CUBIERTA CON ESPACIO PARA PANTALLA Y ÁREA DE TRABAJO, PORTATECLADO CORREDIZO, PORTACPU MÓVIL.	PIEZA	14
20	<b>MÓDULO PARA RECEPCIÓN</b> , MEDIDA DE 3.40 METROS Y CON PUERTA LATERAL DE 1 METRO, CUBIERTA DEL MOSTRADOR DE 1.04 MTS. Y DE LA CUBIERTA DE ÁREA DE TRABAJO DE 0.76 MTS. DE ALTURA, SE REQUIERE PROPUESTA EN METAL CON VIDRIO EN COLOR GRIS, USO RUDO.	PIEZA	1
21	<b>CONJUNTO EJECUTIVO</b> , CON 1 CREDENZA Y PEDESTAL, 1 PUENTE DE UNION PARA CREDENZA , 1 ESCRITORIO DIRECTIVO, 1 LIBRERO BAJO SIN PUERTAS, 1 MESA ESQUINERA, 1 SOFÁ DE VISITA DE 3 PLAZAS, 1 SILLÓN EJECUTIVO ALTO TAPIZADO EN COLOR NEGRO (PIEL), 4 SILLONES DE VISITA, MOBILIARIO EN COLOR A ELEGIR Y SILLERÍA EN COLOR NEGRO (TACTO PIEL).	PIEZA	1
22	<b>DISPENSADOR DE AGUA</b> , ENFRIADOR Y CALENTADOR DE USO INDUSTRIAL EN COLOR BLANCO, PARA USO CON GARRAFÓN DE 20 LTS.	PIEZA	1
23	<b>MESA PARA CAFETERA</b> , BASE METÁLICA Y TUBULAR EN COLOR GRIS, CUBIERTA EN MELAMINA COLOR MADERA.	PIEZA	2
24	<b>PERCHERO VERTICAL</b> , MATERIAL METÁLICO, EN COLOR GRIS, DE USO RUDO.	PIEZA	2
25	<b>EQUIPO DE SONIDO</b> , COMPUESTO DE: CONSOLA CLAPTON DE 16 CANALES MODELO KMXM16, 1 PODER BACKSTAGE MODELO CS2000, 1 MICRÓFONO INHALÁMBRICO SHURE MODELO PJ58, 1 TRIPIÉ PARA MICRÓFONO STINYER, 4 CABLES PARA BOCINA DE 20 METROS CADA UNO, 2 CABLES PARA MICRÓFONO INHALÁMBRICO DE 10 METROS CADA UNO, 1 CABLE PARA MICRÓFONO ALHÁMBRICO, 2 PEDESTALES PARA BOCINA.	PIEZA	1
26	<b>BASE PARA MICRÓFONO DE PEDESTAL PARA PISO</b> , DE USO RUDO.	PIEZA	1
27	<b>BASE PARA MICRÓFONO DE PEDESTAL PARA MESA</b> , DE USO RUDO.	PIEZA	2



**ANEXO N° 1**

**Relación de documentos que deben presentar los participantes en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. I3-GEV/30/02/13, para la adquisición de “mobiliario, equipo de oficina y audiovisual”, de acuerdo con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.**

DOCUMENTACIÓN DEL NUMERAL IV.2, IV.3 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA	ORIGINAL	COPIA
<b>IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA</b>		
<b>a).</b> - Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la persona moral o física participante, conforme al artículo 35 y 48 fracción V del Reglamento de la LAASSP, manifestando bajo protesta de decir verdad que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. A su elección podrá optar por utilizar el formato que se indica en el <b>ANEXO N° 3. (En caso de que no utilicen dicho anexo, el escrito que presenten deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).</b>		
<b>b).</b> - Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes. <b>(La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).</b>		
<b>c).</b> - Identificación oficial vigente de la persona física invitada o del representante legal de la persona física o moral invitada, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.		
<b>d).</b> - Currículum donde se manifieste la capacidad técnica de los bienes que fabrique o comercialice de acuerdo a su giro comercial de la empresa participante en el que incluyan relación de sus principales clientes. <b>(Es indispensable para evaluar la proposición, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).</b>		
<b>e).</b> - Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de <b>no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP</b> , además de conocer las disposiciones del ordenamiento antes referido. A su elección podrá optar por utilizar el formato que se indica en el <b>ANEXO N° 5. (La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).</b>		



# CGE

CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

DOCUMENTACIÓN DEL NUMERAL IV.2, IV.3 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA	ORIGINAL	COPIA
f).- Escrito del invitado en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. <b>(La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).</b>		
g).- Carta de aceptación, mediante la cual el licitante manifieste su conformidad para que el personal de la Contraloría General realice las visitas de inspección a sus instalaciones y las demás que considere necesarias en cualquier tiempo. Por lo que el domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento.		
h).- Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, <b>Anexo N° 7. (El escrito que presenten deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).</b>		
<b>IV.3 INCISO A) DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA</b>		
a) La propuesta técnica contendrá la descripción de los bienes en que participa, indicando la marca, modelo, especificaciones, accesorios, así como folletos y/o catálogos, que respalden técnicamente su propuesta de la partida o partidas en que participa y que permitan una mejor definición de las características, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, numeral I.7 y los anexos de esta convocatoria.		
b) Carta compromiso donde el invitado adjudicado efectúe la entrega del mobiliario, equipo de oficina y audiovisual, conforme a lo requerido por la convocante, dentro del plazo establecido en el numeral II.8, inciso E), así como la instalación del mobiliario referido en las partidas 20 y 21, sin costo adicional para la Contraloría General, debiendo considerar los espacios que no obstruyan la iluminación y ventilación del área, presentando el plano correspondiente de su propuesta. Así mismo derivado de la instalación, se hará responsable de cumplir con las obligaciones laborales y fiscales que establezca la ley, eximiendo de responsabilidad a la Convocante.		



# CGE

CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

DOCUMENTACIÓN DEL NUMERAL IV.2, IV.3 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA	ORIGINAL	COPIA
c) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo el 65% de grado de contenido nacional, de conformidad con el acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de octubre de 2010, en apego los artículos 28 fracción I, 57, Transitorio Décimo Primero de la LAASSP y primer párrafo del artículo 35 de su Reglamento.		
d) Escrito en el que el licitante manifieste que los bienes ofertados cuentan con la garantía de 12 meses, a partir de la fecha de instalación (en su caso) y aceptación de éstos por parte de la convocante, asimismo que se comprometen a que en caso de que exista deficiencia o vicio en su composición y/o sus características originales que invaliden el uso de éstos, serán sustituidos sin costo alguno para la Contraloría General, en un plazo no mayor de 20 días naturales, posteriores a la notificación que realice la convocante.		
e) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional o Norma de referencia que corresponda, <b>así mismo deberán entregar copia de los documentos mediante los cuales acreditarán el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados.</b>		
f) Escrito en el que el licitante se responsabiliza de entregar libre a bordo los bienes adjudicados de las partidas: 1 a la 19 y de la 22 a la 27, en la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén) de la Contraloría General ubicado en la calle Xalapeños Ilustres N° 3, Despacho 5 y 6, Zona Centro de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, C.P. 91000, así como el suministro e instalación correspondiente a las partidas 20 y 21, de tal forma que cualquier daño derivado de la transportación será responsabilidad exclusiva del proveedor, comprometiéndose a su vez a realizar la entrega de los bienes sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en la fecha indicada. Los bienes serán recibidos a reserva de que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén), verifiquen el cumplimiento de las especificaciones de calidad y cantidad, de conformidad al último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la LAASSP.		
g) Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayorista, en la cual manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de sus productos y que cuenta con el respaldo total para la entrega, suministro y garantía de los bienes ofertados. <b>ANEXO N° 10 (en caso de ser fabricante y/o distribuidor mayorista deberá de manifestarlo por escrito).</b>		



# CGE

CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

DOCUMENTACIÓN DEL NUMERAL IV.2, IV.3 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA	ORIGINAL	COPIA
h) Manifiesto de liberación de responsabilidad ( <b>Anexo N° 9</b> ). <b>El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la misma.</b>		
i) En su caso copia certificada otorgada por terceros, previamente registrados ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, donde conste que las especificaciones del fabricante en los bienes requeridos en el Anexo Técnico, garanticen el origen y manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera, de conformidad con el artículo 26 de la LAASSP.		
j) En su caso, Escrito de manifestación de su carácter de MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas), que indique la estratificación, de conformidad con el <b>ANEXO N° 8</b> .		
k) En su caso constancia de verificación física a las instalaciones para las partidas 20 y 21, conforme a lo indicado en el numeral <b>III.2</b> de la convocatoria.		
l) En su caso programa de trabajo para su instalación, en específico de las partidas 20 y 21, que deberán cumplir con lo requerido en el Anexo Técnico del presente procedimiento.		

### ATENTAMENTE

LUGAR \_\_\_\_\_, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2013.  
(Domicilio fiscal, fecha)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del Licitante o Representante Legal)

R.F.C. \_\_\_\_\_  
(R.F.C. de la empresa)

El servidor público que suscribe, manifiesta haber recibido la documentación original referida para su cotejo, la cual fue devuelta en este mismo acto al concursante, quedándose en poder de la copia respectiva, asimismo, manifiesta haber recibido los documentos originales contenidos en los demás puntos.



**ANEXO N° 2**

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**

**L.C. HÉCTOR E. MANCISIDOR REBOLLEDO**  
**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**  
**DE LA CONTRALORÍA GENERAL**  
**P R E S E N T E**

(Lugar), a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013

Manifiesto mi interés en participar en (representación de: Nombre de la empresa en) el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas N° I3-GEV/30/002/13, relativa a la adquisición de mobiliario, equipo de oficina y audiovisual, conforme a lo establecido en la Convocatoria correspondiente.

CONVOCANTE		LICITANTE		REPRESENTANTE LEGAL	
<b>NOMBRE</b>	Contraloría General	<b>NOMBRE</b>		<b>NOMBRE</b>	
<b>LICITACIÓN</b>	<b>I3-GEV/30/002/13</b>	<b>R.F.C.</b>		<b>R.F.C.</b>	
<b>DOMICILIO</b>	Carrillo Puerto No. 20, piso 1, Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz	<b>DOMICILIO</b>		<b>DOMICILIO</b>	
<b>INFORMES</b>	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	<b>TELEFONO</b>		<b>TELEFONO</b>	
<b>TELEFONO</b>	(228) 818.45.00 Ext. 3701, 3722	<b>FAX</b>		<b>FAX</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:azilli@cgever.gob.mx">azilli@cgever.gob.mx</a> <a href="mailto:edithgarcia@cgever.gob.mx">edithgarcia@cgever.gob.mx</a>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	

**A T E N T A M E N T E**

**(Nombre y Firma del Representante Legal)**

**Nota:** Este escrito deberá ser elaborado preferentemente en papel membretado del licitante, firmado y sellado.



**ANEXON° 3**  
(FORMATO)

**L.C. HÉCTOR E. MANCISIDOR REBOLLEDO**  
**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**  
**DE LA CONTRALORÍA GENERAL**  
**P R E S E N T E**

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación, a nombre y representación de: (persona física o moral), las cuales no me ha sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

Nº. DE PROCEDIMIENTO:

Registro Federal de Contribuyentes:		
CURP (persona física):		
Domicilio: Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
Estratificación de la Empresa:	Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/>	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro Público de Comercio:		
No. De folio mercantil de la inscripción:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre (s):
Fecha de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:		
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la convocante, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)  
**Protesto lo necesario**  
(Nombre y firma)

**NOTAS:**

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- En el caso de tratarse de persona física con actividad empresarial suscribo por propio derecho.



# CGE

CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

## ANEXO N° 4

### CARTA PODER SIMPLE PARA PARTICIPACIÓN DE ACTOS

**L.C. HÉCTOR E. MANCISIDOR REBOLLEDO**  
**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**  
**DE LA CONTRALORÍA GENERAL**  
**P R E S E N T E**

\_\_\_\_\_  
(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa denominada \_\_\_\_\_ (nombre de la persona moral) según consta en el testimonio notarial de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante Notario Público número \_\_\_\_\_ de (ciudad en que se otorgo) y el carácter referido que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_\_ del Registro Público de Comercio de (lugar en que se efectuó el registro) por éste conducto autorizo a (nombre de quien recibe el poder), para que a nombre de mi representada, se encargue de: Entregar y recibir documentación, comparecer a los eventos de presentación y apertura de proposiciones y de fallo, hacer las aclaraciones que se deriven de dichos eventos, así como recibir y oír notificaciones con relación al procedimiento de la invitación a cuando menos tres personas N° I3-GEV/30/002/13, relativa a la adquisición de mobiliario, equipo de oficina y audiovisual, convocada por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz, a través de la Unidad Administrativa.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE  
QUIEN OTORGA EL PODER

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE  
QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

Adjuntar fotocopia del IFE de cada persona

**Nota:** Deberá ser elaborado preferentemente en papel membretado del licitante, firmado y sellado.



**ANEXO N° 5**  
(FORMATO)

**L.C. HÉCTOR E. MANCISIDOR REBOLLEDO**  
**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**  
**DE LA CONTRALORÍA GENERAL**  
**P R E S E N T E**

(nombre de la persona que suscribe) como apoderado legal, de la persona física o moral (nombre de la persona física o moral) personalidad que acredito mediante copia certificada de la escritura pública número \_\_\_\_\_ tirada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, licenciado \_\_\_\_\_, con Registro Federal de Contribuyente \_\_\_\_\_, a fin de participar en el procedimiento de la invitación a cuando menos tres personas N° I3-GEV/30/002/13, relativa a la adquisición de mobiliario, equipo de oficina y audiovisual, de acuerdo con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, para la Contraloría General, nos permitimos manifestar que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aceptamos participar en la licitación con estricto apego a sus preceptos, y específicamente declaramos bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Abstenerme de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Contraloría General, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- No me encuentro o la empresa que represento, en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del ordenamiento legal referido.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

**ATENTAMENTE**

LUGAR \_\_\_\_\_, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2013.  
(Domicilio fiscal, fecha)

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del Licitante o Representante Legal)

**Nota:** Este escrito deberá ser elaborado con papel membretado de la empresa y presentarlo en el apartado relativo a lo técnico.



## LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**Artículo 50.-** Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Quinto de este ordenamiento y Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

I. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en



# CGE

CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

participar; cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;

**IX.** Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

**X.** Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual, y

**XI.** Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

**XII.** Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación; y

**XIII.** Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocante a la licitación o, en su caso, por el artículo 46 de esta Ley, para la formalización del contrato en cuestión, y

**XIV.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Las políticas, bases y lineamientos a que alude el artículo 1 de esta Ley, que emitan las dependencias y entidades cuyo objeto comprenda la prestación de servicios de salud, podrán establecer que las hipótesis previstas en las fracciones III y V de este artículo, se encuentren referidas solamente a cada una de sus áreas facultadas para llevar a cabo procedimientos de contratación, de tal manera que el impedimento de una de éstas para contratar en dichos casos, no se hará aplicable a las demás.

El oficial mayor o su equivalente de la dependencia o entidad, deberá llevar el registro, control y difusión de las personas con las que se encuentren impedidas de contratar, el cual será difundido a través de CompraNet.



**Artículo 60.-** La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
- II. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
- IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- V. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de este ordenamiento, y
- VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de esta Ley.

La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Las dependencias y entidades dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta Ley, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

En casos excepcionales, previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, las dependencias y entidades podrán aceptar proposiciones de proveedores inhabilitados cuando resulte indispensable por ser éstos los únicos posibles oferentes en el mercado.



**ANEXO N° 6**  
**FORMATO DE TEXTO PARA LA FIANZA QUE SE**  
**OTORGUE PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO**  
**DEL PEDIDO Y CONTRATO**

La Institución Afianzadora. (nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye como fiadora de (nombre del proveedor, empresa o similar), por lo que expide esta fianza a favor de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** y a disposición de la Contraloría General, a fin de garantizar por un monto máximo de \$.....(cantidad según lo establecido en el pedido), el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiador y que aparecen consignadas en el pedido número ..... así como la buena calidad del objeto pactado en el **contrato y pedido** que fue celebrado el día .....( fecha en que fue firmado) entre la Contraloría General y por (nombre del fiador por su propio derecho si es persona física) y si es persona moral denominación de la empresa) representada por (nombre y cargo de quien representa a la persona moral en su caso), respectivamente, pedido que tiene por objeto (objeto del pedido); por lo que la Institución Afianzadora pagará en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en dicho pedido de los anexos que lo integran así como su buena calidad y hasta por el monto del importe de esta fianza. Así mismo la garantía de operación de todos y cada uno de los bienes, y en el caso de que dicho término de garantía sea prorrogado, su vigencia quedará automáticamente prorrogada por el tiempo que sea necesario.

La Institución Afianzadora se obliga a no cancelar la presente fianza, hasta en tanto no cuente con el finiquito de la Contraloría General y con el consentimiento por escrito de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, independientemente de la vigencia que abarque el contrato que garantiza. Así mismo, la Afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para hacer efectiva esta garantía.

Se deberá considerar que esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del pedido o contrato principal, o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

La Institución Afianzadora acepta someterse expresamente al procedimiento dispuesto por el artículo 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y su Reglamento y renuncia expresamente a los beneficios que le otorga el artículo 119 de la misma Ley por lo que acepta expresamente las modificaciones, la obligación afianzada, las prórrogas o esperas que la Contraloría General conceda a su fiador para el cumplimiento del contrato, así como los modificatorios que el fiador y la Contraloría General celebren, debiendo realizar la modificación correspondiente a la fianza, de conformidad al artículo 103 del Reglamento de la LAASSP.

Así mismo, se acepta entregue la garantía de cumplimiento del contrato a través de medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas permitan la constitución de las mismas, de conformidad al artículo 81 fracción VI del Reglamento de la LAASSP.

La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha en que se expide, durante la vigencia del contrato y pedido que las partes celebren, y en su caso, durante la o las prórrogas que las partes en el contrato pacten y durante el tiempo que lleve la substanciación de todos los recursos o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.-----



**ANEXO N° 7**  
(FORMATO)

**L.C. HÉCTOR E. MANCISIDOR REBOLLEDO**  
**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**  
**DE LA CONTRALORÍA GENERAL**  
**P R E S E N T E**

(nombre de la persona que suscribe) como apoderado legal, de la persona física o moral (nombre de la persona física o moral) personalidad que acredito mediante copia certificada de la escritura pública número \_\_\_\_\_ tirada ante la fe del notario público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, licenciado \_\_\_\_\_, con registro federal de causantes \_\_\_\_\_, participante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas (número), bajo protesta de decir verdad manifiesto que a la fecha mi representada ha presentado en tiempo y forma la declaración del Ejercicio Fiscal 2012 por Impuestos Federales, así como que ha presentado las declaraciones de pagos correspondientes al mes de julio de 2013, por los mismos impuestos. así también, no tengo a mi cargo Créditos Fiscales firmes o determinados por Impuestos Federales, de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de acuerdo con los requisitos señalados en la Regla **I.2.1.15** de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, según sea el caso; por lo que no tengo limitación legal alguna para participar en este procedimiento y en su caso suscribir el contrato correspondiente.

**ATENTAMENTE**

LUGAR \_\_\_\_\_, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2013.  
(Domicilio fiscal, fecha)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del Licitante o Representante Legal)

R.F.C. \_\_\_\_\_  
(R.F.C. de la empresa)

**NOTA:** En el caso de tratarse de persona física con actividad empresarial: Suscribo por propio derecho.

**ANEXAR EN CASO DE SER ADJUDICADO DE ACUERDO AL NUMERAL III.12 INCISO B) FRACCIÓN I, EL "ACUSE DE RECEPCIÓN" REQUISITADO DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN DEL SAT, QUE SE EMITE A TRAVÉS DE INTERNET.**



**ANEXO N° 8**

(Formato)

*(EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, O BIEN CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPRESO)*  
**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta de la empresa que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_ (6) \_\_, cuenta con \_\_ (7) \_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_ (8) \_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_ (9) \_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_ (10) \_\_, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

\* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7)(8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menos al Tope Máximo Combinado de su categoría.



# CGE

CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_\_ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ (12)

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (13)

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS..
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



**ANEXO N° 9**

**MANIFESTACIÓN DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD  
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)**

**L.C. HÉCTOR E. MANCISIDOR REBOLLEDO  
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
P R E S E N T E**

Con respecto al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas N° I3-GEV/30/002/13, relativa a la adquisición de mobiliario, equipo de oficina y audiovisual, y en cumplimiento a la convocatoria de participación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa (nombre del proveedor licitante), en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Contraloría General de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted

**(LUGAR Y FECHA)  
ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** Este escrito deberá ser elaborado con papel membretado de la empresa y presentarlo en el apartado relativo a lo técnico.



**A N E X O N° 10**

**CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA  
(CARTA ELABORADA POR EL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA)**

**L.C. HÉCTOR E. MANCISIDOR REBOLLEDO  
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
P R E S E N T E**

Con respecto al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_, relativa a la Adquisición de mobiliario, equipo de oficina y audiovisual, y en cumplimiento a la convocatoria de participación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa (nombre del proveedor licitante), cuenta con el centro de servicio para nuestros productos y personal calificado para llevar a cabo los trámites de garantía bajo los términos estipulados para cada uno de nuestros modelos, así mismo, cuenta con nuestro apoyo para garantizar la entrega, suministro, instalación y adecuado funcionamiento, así como soporte técnico de los bienes para el presente procedimiento.

Que nuestra marca tiene una presencia en el mercado nacional de al menos \_\_\_\_ años, y que nuestros productos se encuentran libres de defectos y vicios ocultos, así mismo manifestamos nuestro apoyo a (nombre del proveedor licitante) en caso de que obtenga el fallo favorable en la citada licitación, (nombre del fabricante) garantiza la disponibilidad para cumplir con la garantía en todos y cada uno de los materiales de la marca \_\_\_\_\_ propuestos en las partidas de esta licitación, el periodo de disponibilidad será de \_\_\_\_ meses, en los conceptos de \_\_\_\_\_ a partir del plazo de entrega y aceptación de los bienes.

Así mismo, manifestamos la existencia de línea (número telefónico) para servicio y soporte técnico para cualquiera de los bienes de marca \_\_\_\_\_.

sin otro particular por el momento, quedo de usted

(**nota:** en caso de ser fabricante y/o distribuidor mayorista deberá de manifestarlo por escrito.)

**ATENTAMENTE**

LUGAR \_\_\_\_\_, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2013.

(Domicilio fiscal, fecha)

\_\_\_\_\_  
(Fabricante o distribuidor mayorista)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del Licitante o Representante Legal)

R.F.C. \_\_\_\_\_  
(R.F.C. de la empresa)

**NOTA:** Este escrito deberá ser elaborado con papel membretado de la empresa y presentarlo en el apartado relativo a lo técnico.





**CGE**  
CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

**ANEXO N° 12**  
(FORMATO DEL CONTRATO)

CONTRATO N° CG/UA/\_\_\_/2013

CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN EN ESTE ACTO LA CONTRALORÍA GENERAL, REPRESENTADA POR EL L.C. HÉCTOR EUGENIO MANCISIDOR REBOLLEDO, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRALORÍA" Y LA EMPRESA \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ LAS PARTES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES:**

- a) El día \_\_\_\_\_ del dos mil trece a través de la Unidad Administrativa, se enviaron invitaciones de participación para el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_, de carácter nacional y presencial, relativo a la adquisición de mobiliario, equipo de oficina y audiovisual para la Contraloría General, a \_\_\_\_\_, empresas del giro que nos ocupa, ", contando para ello con asignación y disponibilidad presupuestal autorizada en las partidas, contenidas en los numerales 4.6 y 4.15 de los Lineamientos del ejercicio y comprobación de los recursos del 5 al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las Entidades Federativas, por lo cual el pago de esta adquisición se hará con recursos provenientes de los derechos del 5 al millar, de conformidad al artículo 39 fracción I, inciso F) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con presupuesto estatal para esta Dependencia.
- b) Con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del presente año, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, en la que se dio respuesta a los cuestionamientos de los participantes: \_\_\_\_\_, que plantearon en relación con la convocatoria de la licitación.
- c) En atención a las invitaciones enviadas, el día \_\_\_\_\_ del año en curso, se celebró el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones ante la presencia de la comisión para la licitación.
- d) Con fecha \_\_\_\_\_ del presente año, mediante junta pública se llevó a cabo el acto para el resultado de la evaluación técnica y económica y comunicación del fallo, por lo que de acuerdo al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dio el aviso mediante correo electrónico para consulta en CompraNet y en la página de "LA CONTRALORÍA", de la notificación correspondiente en el que resultó favorecido "EL PROVEEDOR" en la(s) partida(s) en licitación que en la Cláusula Primera se mencionan.

**DECLARACIONES:**

**I.- DE "LA CONTRALORÍA":**

- a) Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal en los términos de los artículos 9 fracción XII, 10, 33 y cuarto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- b) Que el L.C. Héctor E. Mancisidor Rebolledo, Jefe de la Unidad Administrativa, acredita su personalidad con el nombramiento que le fue expedido el día 1° de diciembre del 2010 por el C. Contralor General, indicando que se encuentra facultado para la celebración del presente contrato con fundamento en el artículo 186 fracción III, XXXIII y XXXIV del Código Financiero para el Estado de Veracruz, 9° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el artículo 19 fracción XVI y XX del Reglamento Interior de la Contraloría General.
- c) Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en Carrillo Puerto N° 20, 1er. Piso, Zona Centro de esta ciudad.
- d) Que es su voluntad celebrar el presente contrato con "EL PROVEEDOR", de acuerdo a la adjudicación del fallo del procedimiento anteriormente referido.

**II.- DE "EL PROVEEDOR"**

**Persona física**

- a) Que es una persona \_\_\_\_\_, dedicada a la actividad \_\_\_\_\_, registrado con el folio \_\_\_\_\_, como: \_\_\_\_\_, justificándolo con el registro de fecha \_\_\_\_\_ de la Oficina de Hacienda número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, Veracruz, inscrito en el



# CGE

CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Registro Federal de Contribuyentes con la clave R.F.C. \_\_\_\_\_ y se identifica con la credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, clave de elector \_\_\_\_\_.

### Persona moral

a) Que es una Sociedad Mercantil debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, justificándolo con la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, titular de la Notaría Pública N° \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la ciudad de \_\_\_\_\_, bajo el número \_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

### Persona física o moral

b) Que el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal según Instrumento Público número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, titular de la Notaría Pública No. \_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, y quien acredita su identidad con la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector: \_\_\_\_\_.

c) Que señala como domicilio para los efectos legales de este contrato, el ubicado en \_\_\_\_\_, Zona \_\_\_\_\_ en la ciudad de Xalapa, Ver., con Código Postal \_\_\_\_\_, con teléfono \_\_\_\_\_ y fax \_\_\_\_\_, con E-mail: \_\_\_\_\_.

d) Que cuenta con la capacidad, la solvencia, infraestructura y experiencia suficiente para el suministro de los bienes requeridos por "LA CONTRALORÍA" mencionados en el presente contrato.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico, por lo que atentos a lo declarado exteriorizan libremente su voluntad de obligarse en los términos y condiciones de las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-"EL PROVEEDOR"** vende a "LA CONTRALORÍA" a precio fijo, los bienes señalados en el anexo del procedimiento No. \_\_\_\_\_, relativo a la adquisición de mobiliario, equipo de oficina y audiovisual, el cual es parte integral del presente contrato, específicamente en las partidas \_\_\_\_\_, incluyendo su instalación sin costo adicional (en su caso).

**SEGUNDA.- "LA CONTRALORÍA"** pagará a precio fijo a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ más el Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$ \_\_\_\_\_, haciendo un total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), que será liquidado conforme a la entrega planteada en la Cláusula Tercera del presente Instrumento, **a los 20 días naturales posteriores a la recepción de conformidad de los bienes y contra entrega de factura debidamente requisitada y con el sello de recepción de la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén) de "LA CONTRALORÍA"**.

Así mismo la facturación presentada deberá cubrir los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, de conformidad al numeral 5.1 de los lineamientos para el ejercicio y comprobación de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a entidades federativas.

El pago se efectuará mediante Cheque expedido por "LA CONTRALORÍA" a nombre de "EL PROVEEDOR", correspondiente al recurso 5 al millar, proveniente del derecho establecido en la Ley Federal de Derechos Destinados a Entidades Federativas.

**TERCERA.- "EL PROVEEDOR" entregará libre a bordo a entera satisfacción de "LA CONTRALORÍA"** los bienes referidos en la Cláusula Primera, en un plazo que no podrá exceder del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2013, debiendo efectuar la entrega en la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (almacén) de "LA CONTRALORÍA", ubicado en la calle de Xalapeños Ilustres No. 3 despacho 5 y 6, zona centro, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, de lunes a viernes (días hábiles), en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas.

Para la(s) partida(s) : \_\_\_\_, el suministro e instalación se deberá realizar en espacios donde no se obstruya la iluminación y ventilación del área y mediante el siguiente programa de trabajo:

Entrega día:

Ensamblado o armado día:

Debiendo efectuarse en el área de \_\_\_\_\_ de "LA CONTRALORÍA", ubicado(s) en: \_\_\_\_\_ piso, Zona o Colonia \_\_\_\_\_ en esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

**CUARTA.-** La vigencia de éste contrato será del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y hasta el término de la recepción total de los bienes, a entera satisfacción de "LA CONTRALORÍA".



# CGE

CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

**QUINTA.-** Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, **"LA CONTRALORÍA"** bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre y cuando no represente más del 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, debiendo **"EL PROVEEDOR"** respetar los precios de los conceptos pactados originalmente, conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEXTA.-** El traslado de los bienes será por cuenta y riesgo de **"EL PROVEEDOR"**, así como su instalación (en su caso). Teniendo como condición indispensable presentarlos debidamente empacados y en cajas para el adecuado manejo y conservación de los mismos.

Los gastos de traslado, importación, exportación, maniobras, etc., generados por concepto de devolución de los bienes por concepto de atención de la garantía serán cubiertos por el propio licitante.

**SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar la calidad de los bienes adjudicados cuyas características deberán cumplir con lo establecido en el anexo de este instrumento, por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de recepción o aceptación (en su caso instalación) de los mismos, por lo que en caso de deficiencia o vicio en su composición y/o características que invaliden su uso, contra cualquier defecto de fabricación, vicios ocultos o en su instalación (en su caso) y daños ocurridos durante el traslado, serán repuestos por **"EL PROVEEDOR"** sin costo alguno para **"LA CONTRALORÍA"** en un periodo no mayor de 20 días naturales, así mismo **"EL PROVEEDOR"** acepta de conformidad que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados, de acuerdo al último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A efecto de asentarlo se elaborará "Acta de Entrega-Recepción del suministro e instalación de los bienes", con la finalidad de extender un documento de evidencia, que sirva de cómputo en relación al periodo de garantía, formando parte integral del presente contrato.

La garantía de la obligación será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento serán efectivas las garantías que procedan.

**OCTAVA.- "EL PROVEEDOR"** acepta que **"LA CONTRALORÍA"** analice en los lugares que crea convenientes la calidad de los bienes, así como realizar visitas a las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"** cuando lo considere necesario para verificar su capacidad.

**NOVENA.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"LA CONTRALORÍA"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"LA CONTRALORÍA"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"LA CONTRALORÍA"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"LA CONTRALORÍA"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones de cobro del presente contrato, podrán cederse en forma parcial o total a persona física o moral previo conocimiento de **"LA CONTRALORÍA"**.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Únicamente cuando existan circunstancias de causa fortuita o fuerza mayor, debidamente justificadas, podrá solicitar **"EL PROVEEDOR"** mediante escrito a **"LA CONTRALORÍA"** la prórroga para el cumplimiento total o parcial de las



# CGE

CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

obligaciones contractuales que al efecto se generen, la cual será solicitada con anterioridad a la fecha límite de entrega, establecida en el presente instrumento.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

**DÉCIMA TERCERA.- "LA CONTRALORÍA"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin ninguna responsabilidad para ella en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", así como revocarlo anticipadamente cuando ocurran razones de interés público, sin necesidad de declaración judicial previa, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA CUARTA.- "LA CONTRALORÍA"** vigilará el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", establecidas en el presente contrato y en su caso, procederá a efectuar el trámite necesario para hacer efectivas las garantías señaladas en la cláusula Décima Séptima del presente contrato.

**DÉCIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR"** se compromete a pagar a "LA CONTRALORÍA" como pena convencional **CINCO AL MILLAR** por cada día de atraso sobre el monto de los bienes no entregados en el plazo establecido o no correspondan a la calidad y especificaciones técnicas requeridas, el cual será deducido y descontado del importe correspondiente que tenga el retraso; señalado en la Cláusula Segunda del presente instrumento e incluso se hará efectiva la póliza de fianza correspondiente, mencionada en la Cláusula Décima Séptima.

La suma de dichas penas convencionales no deberá exceder del 10% del importe total del contrato. En tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

**DÉCIMA SEXTA.-** Las partes acuerdan, que en caso de que "EL PROVEEDOR" no realice la entrega de los bienes en el tiempo estipulado en la Cláusula Tercera del presente y/o incumpla con algunas de las estipulaciones del presente instrumento, se hará acreedor a las sanciones indicadas en los artículos 59, 60 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los demás que resulten aplicables.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Con el fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la calidad de los bienes relacionados con el pedido N° \_\_\_\_\_, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones contraídas, "EL PROVEEDOR" otorga póliza fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello por el importe de: \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.) equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total de la suma de las partidas adjudicadas, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- a).- Acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- b).- Se compromete a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de "LA CONTRALORÍA" el cumplimiento del contrato, inclusive las cláusulas penales.
- c).- La póliza fianza estará vigente a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta por un año más de la fecha en que se reciban de conformidad los bienes del mismo y sólo podrá cancelarse a petición por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- d).- La afianzadora acepta plenamente que la fianza seguirá vigente aún en caso de que se conceda a "EL PROVEEDOR" prórrogas o esperas en los mismos términos y plazos, sin necesidad de hacerlo constar por escrito.
- e).- La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para hacer efectiva esta garantía.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, de conformidad al artículo 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

**La no presentación de la póliza de garantía, en el plazo establecido, será causal de rescisión del contrato.**



**CGE**  
CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

**DÉCIMA OCTAVA.- "EL PROVEEDOR"** manifiesta que cuenta con los propios elementos a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este contrato, liberando a **"LA CONTRALORÍA"** de cualquier responsabilidad laboral y de seguridad social.

**DÉCIMA NOVENA.-** Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo o mala fe ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones especificadas.

**VIGÉSIMA.-** Las partes reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y externa libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, renunciando al fuero que les corresponda en atención a sus domicilios presentes o futuros y ubicación de los bienes muebles.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento, lo firman al calce y al margen en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil trece.

**POR "LA CONTRALORÍA"**

**POR "EL PROVEEDOR"**

\_\_\_\_\_  
**L.C. HÉCTOR E. MANCISIDOR REBOLLEDO**  
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

\_\_\_\_\_  
**C. \_\_\_\_\_**  
EL PROVEEDOR

El presente contrato ha sido validado en términos de lo previsto en el artículo 15, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría General.

\_\_\_\_\_  
**LIC. FERNANDO OCHOA MARTÍNEZ**  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE  
LA CONTRALORÍA GENERAL



# CGE

CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONTRALORÍA GENERAL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA

ANEXO DEL CONTRATO

PARTIDAS ADJUDICADAS A LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1					
2					
3					
27					
				SUMA:	
				16% I.V.A.:	
				IMPORTE TOTAL:	



**CGE**  
CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

**ANEXO N° 13**  
(FORMATO)

SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA O DEPÓSITO BANCARIO

**L.C. HÉCTOR E. MANCISIDOR REBOLLEDO**  
**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**  
**DE LA CONTRALORÍA GENERAL**  
**P R E S E N T E**

Por este conducto le manifiesto a usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_, relativo a la adquisición de mobiliario, equipo de oficina y audiovisual, se proceda a efectuar los pagos correspondientes mediante transferencias o depósito bancario de conformidad a los datos siguientes:

**NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:** \_\_\_\_\_

**BANCO:** \_\_\_\_\_

**N° DE CUENTA CLABE (DIECIOCHO DÍGITOS):** \_\_\_\_\_

**SUCURSAL:** \_\_\_\_\_

**POBLACIÓN:** \_\_\_\_\_

**NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: A)** \_\_\_\_\_

**PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE AUTORIZACIÓN:** \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

LUGAR \_\_\_\_\_, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2013.  
(Domicilio fiscal, fecha)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del Licitante o Representante Legal)

R.F.C. \_\_\_\_\_  
(R.F.C. de la empresa)

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA.

**Nota:** Favor de enviar los datos en hoja membretada.